CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA

Bogotá, D.C. 26 de Junio de 2024

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION Y LA LEY, SE PERMITE REALIZAR LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA:

OBJETO: Proveer el cargo de Secretario General del Senado de la República, señalado en el Art. 135 de la Constitución Política y Art. 384 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso)

NORMATIVIDAD QUE AMPARA LA CONVOCATORIA:

Num. 4° Art. 43 Ley 5ª de 1992: "*Cumplir y hacer cumplir el reglamento, mantener el orden interno (...)*"

Num.2° Art.135 de la Constitución Política: *"Elegir a su Secretario General, para períodos de dos años, contados a partir del 20 de Julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la Cámara".*

Art. 172 Constitución Política: "*Para ser elegido Senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de treinta años de edad en la fecha de elección*"

Art. 60 Ley 5a de 1992: *"(...) Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección de Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la Plenaria de la Corporación, antes de proceder a la elección del caso".*

Art. 138 Ley 5a de 1992: ***"Citación.*** *Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación.*

Al aprobarse o comunicarse la citación, deberá señalarse el cargo a proveer, el candidato o candidatos nominados, las Comisiones a integrarse y los proyectos que serán objeto de votación, además de la hora en que se llevará a cabo.

Original

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL

Powered by CamScanner

Art. 384 Ley 5a de 1992: " a) ***De elección.*** *Secretarios Generales (...)"*

DOCUMENTACION EXIGIDA:

- **HOJA DE VIDA**
- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA**
- **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**
- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**
- **DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO A PROVEER, SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.**
- **MANIFESTACION EXPRESA DEL CARGO AL QUE ASPIRA**

RADICACION DOCUMENTACION :

Se ha dispuesto que los documentos deben ser radicados de manera electrónica, a través del correo convocatoriasgs@senado.gov.co, a partir de las 8:00 A.M., del martes 02 de Julio de 2024 y hasta las 5:00 P.M del Lunes 08 de Julio de 2024.

Las hojas de vida radicadas y demas comunicaciones serán publicadas en la páginas web: www.senado.gov.co, www.secretariasenado.gov.co.

Las Hojas de Vida que no cuenten con los respectivos soportes legibles, y completos (preferiblemente escaneados -PDF), que acreditan las calidades exigidas, no serán tenidas en cuenta para su respectivo estudio por parte de la Comisión de Acreditación Documental, así como, aquellas radicadas de manera extemporánea, respecto de las fechas y hora aquí establecidas.

CRONOGRAMA

Cronograma dispuesto para el Proceso de convocatoria Pública y elección:

Apertura de Inscripciones:	Martes 02 de Julio de 2024 a partir de las 8:00 A.M
Cierre de Inscripciones	Lunes 08 de Julio de 2024 a las 5:00 P.M
Publicación lista de Inscritos	Martes 09 de Julio de 2024 a partir de las 10:00 A.M.

SECRETARÍA GENERAL CONGRESO PLENO

Powered by CamScanner

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA

Entrega documentos a Comisión de Acreditación	Martes 09 de Julio de 2022 a partir de las 12:00 M.
Verificación Hojas de Vida Por Comisión Acreditación	Los días 10, 11 y 12 de Julio de 2024
Publicación Lista de Admitidos por la Comision De Acreditacion Documental	Lunes 15 de Julio de 2024 a partir de las 10:00 A.M
Reclamaciones	Martes 16 de Julio de 2024 a partir de las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. través del correo electrónico: convocatoriasgs@senado.gov.co
Citación sesión Plenaria para elección	Martes 16 de Julio de 2022
Respuesta Reclamaciones o Aclaraciones y publicación lista definitiva de admitidos	Miércoles 17 de julio de 2024 a partir de las 12:00 M.
Presentación y Postulaciones Y Elección	Sábado 20 de Julio de 2024 en los términos que señala la Constitución y la Ley (Art. 138 Ley 5ª de 1992).

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL

IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente

Proyectó: Ruth L.
Revisó:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Powered by CamScanner